Circular de Secretaría de la Corte Nº 211 - 2023

Fecha del documento: 28 de Agosto del 2023

Descriptores/Temas: Boletín Judicial

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°211 del 28 de agosto del 2023

CIRCULAR N° 211-2023

Asunto: Gratuidad de todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Judicial.-

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS QUE TRAMITAN PUBLICACIONES POR MEDIO DEL BOLETÍN JUDICIAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 64-2023 celebrada el 3 de agosto de 2023, artículo XIV, dispuso comunicar que en razón de que a partir del 3 de julio de 2023, la Dirección Ejecutiva se hizo cargo de la emisión del Boletín Judicial por medio del Departamento de Artes Gráficas, y siendo que el medio oficial para publicar es el Boletín Judicial emitido por el Poder Judicial y la plataforma para enviar estas publicaciones es el Sistema de Boletín Judicial (SIBO), toda publicación es gratuita y es innecesario incluir en las publicaciones la leyenda de gratuidad en apego a la Circular N° 67-2009 del 22 de junio de 2009.

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 28 de agosto de 2023

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez Subsecretario General interino Corte Suprema de Justicia

Diligencias / Refs: (24-2021)

Nsalass

Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 30-08-2023 08:11:02.